



**EXTIÉNDASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 04
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA FSV-CSP
CON PROYECTO TIPO, COMUNA DE CAUQUENES.**

EXENTA N° 1951

TALCA, 09 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV.;
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio Ord. N°0505, de fecha 27 de enero del 2016, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras de 04 beneficiarios que más adelante se individualizan;
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°0505 de fecha 27/01/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia a 04 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, COMUNA DE CAUQUENES.



RESUELVO:

1.-Extiéndase, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, de los siguientes beneficiarios:

N°	Resolución de Prórroga	Comuna	Nombre	Rut	Res. Subs.	Fecha Resolución	Vigencia Subsidio	Avance de obras	Nivel de vigencia solicitada
1.	670 del 16-04-2014	Cauquenes	Edmundo del Carmen Arellano Sánchez	4.308.638-3	4036	14-11-2011	14-08-2013	100%	30-06-2016
2.	670 del 16-04-2014	Cauquenes	Emilio Pereira Luna	7.292.912-8	4036	14-11-2011	14-08-2013	100%	30-06-2016
3.	670 del 16-04-2014	Cauquenes	Luisa Amelia Yévenes Meza	2.903.532-6	4273	29-11-2011	29-08-2013	100%	30-06-2016
4.	2500 del 20-11-2014	Cauquenes	Luz Herminia Del Río Hurtado	3.110.671-0	4881	29-11-2012	29-08-2014	100%	30-06-2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALACAB/VR/agg
 Distribución:
 - SE&IU Regional.
 - Archivo B.M.U.
 - Art. 7g Transparencia
 - Oficina de partes.

VIRVICHO SEPÚLVEDA ESPINOZA
 Secretario Regional Ministerial
 Vivienda y Urbanismo Región del Maule